Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Distr. general
16 de octubre de 2015
Español
Original: inglés

Conferencia General
16º período de sesiones
Viena, 30 de noviembre a 4 de diciembre de 2015
Tema 13 del programa provisional
Política sobre el terreno y red extrasede de la ONUDI

Política sobre el terreno y red extrasede de la ONUDI

Plan de acción del Director General

Este documento se presenta de conformidad con la decisión de la Junta (IDB.43/Dec.6 (párrafos f) y g)), que solicita al Director General que presente al 16º período de sesiones de la Conferencia General un plan de acción amplio relativo a la política sobre el terreno y la red extrasede.

I. Plan de acción relativo a la política sobre el terreno

1. El presente plan de acción relativo a la política sobre el terreno fue preparado atendiendo a diversas recomendaciones, decisiones y documentos de la Organización que proporcionan orientación en ese contexto. Entre ellos figura la decisión IDB.39/Dec.7 d) de la Junta, en la que se instó a la ONUDI a reajustar su presupuesto ordinario de manera de no aumentar las cuotas de los restantes Estados miembros tras el anuncio del retiro de un Estado Miembro. Además, en la decisión IDB.43/Dec.6 f) la Junta tomó nota de las propuestas del Director

Por razones de economía, solo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.

V.15-06698 (S) 081015 081015

Se ruega reciclar

General (IDB.43/6 y Add.1)[1]), incluidas las referentes a los ajustes de la estructura sobre el terreno, y solicitó al Director General que presentara al 16º período de sesiones de la Conferencia General un plan de acción relativo a la política sobre el terreno y la red extrasede, incluida la capacidad conexa en su sede, tomando en consideración las recomendaciones que figuraban en el párrafo 12 del "Documento de orientación estratégica" (IDB.41/24).

2. El plan de acción se basa además en los ajustes iniciales de la red extrasede de la ONUDI, establecida en la nueva estructura de la Secretaría en 2014 (Boletín UNIDO/DGB/2014/01 del Director General), en que se redefine la interacción entre las oficinas regionales y las oficinas extrasede. En el plan de acción también se toma en consideración la necesidad de adaptar la capacidad sobre el terreno con la nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que es universal, transformadora, integrada y basada en los derechos, así como con las actividades en curso para promover la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas y la iniciativa Unidos en la Acción.

3. Los principios fundamentales en que se rige el plan de acción son los siguientes:

a) Abordar la necesidad y las posibilidades de utilizar de manera alternativa y eficiente los recursos disponibles;

b) Garantizar que cualquier ajuste de la red extrasede no menoscabe la proximidad a los gobiernos, beneficiarios, asociados y donantes o la prestación de servicios de la ONUDI sobre el terreno;

c) Asegurar en gran medida la continuación de la presencia en los Estados miembros con arreglo a la representación existente de la ONUDI;

d) Asegurar además que la ONUDI esté en condiciones de contribuir a la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas para el seguimiento y aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes a nivel nacional, regional y mundial;

e) Garantizar la coherencia con los diálogos que se desarrollan actualmente en el seno del Consejo Económico y Social sobre el posicionamiento a largo plazo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y prestar apoyo diferenciado a los países en favor de una agenda universal.

II. Red extrasede

4. La actual red extrasede está compuesta por 9 oficinas regionales, 21 oficinas en los países y 17 suboficinas de la ONUDI dirigidas por oficiales de las categorías D-1, P-5 y funcionarios de contratación nacional, respectivamente. Los jefes de operaciones de las suboficinas de la ONUDI rinden informe actualmente a una oficina regional o una oficina extrasede sobre todo en función de la proximidad de ubicación o, en algunos casos, directamente a la sede. Con los

[1] Las notas de antecedentes sobre las propuestas del Director General relativas al programa y presupuestos, 2016-2017, se facilitaron en el documento de sesión PBC.31/CRP.6. En el capítulo II.B del mismo documento de sesión se expusieron otros detalles sobre la racionalización de la red extrasede de la ONUDI.

años la actual estructura ha venido experimentando progresivamente varios cambios, introducidos todos con la finalidad de optimizar la utilización efectiva y eficiente de los recursos disponibles. Con todo, las nuevas restricciones financieras exigen otros ajustes en la red extrasede.

5. En el presente plan de acción, basado en la presencia actual sobre el terreno, se reduce el número de oficinas regionales de nueve a cinco, cada una encabezada por un Director (D-1), y se convierten las cuatro oficinas regionales restantes en oficinas en los países. En el plan también se prevé reducir de 21 a 14 el actual número de oficinas en los países dirigidas por funcionarios internacionales de la categoría P-5. Las suboficinas de la ONUDI se transformarán en oficinas en los países, que dirigirán funcionarios del Cuadro Orgánico de contratación nacional, y su número se incrementará a 28 de las 17 que existen actualmente. En este reajuste sobre el terreno se prevé la presencia de cinco oficinas regionales y un total de 42 oficinas en los países.

6. La selección de las cinco oficinas regionales se guiará por un conjunto de criterios holísticos. Entre ellos cabe mencionar los siguientes: a) las posibilidades del lugar seleccionado para promover la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas mediante diversos mecanismos regionales de coordinación y otros medios, como los equipos de directores regionales de las Naciones Unidas; b) la ubicación geográfica y sus posibilidades de ampliar el alcance político en cada una de las regiones de la ONUDI; c) el número de organizaciones internacionales y organismos de las Naciones Unidas, consejos y comisiones económicos regionales presentes en el país; y d) la disponibilidad de contribuciones estatales para cubrir los costos asociados con la sede de la oficina respectiva.

7. Asimismo, la selección de las oficinas en los países se guiará por varios criterios definidos, a saber: a) el nivel de la cartera de programas de cooperación técnica en curso o en preparación; b) las contribuciones aportadas a la ONUDI, como las cuotas, la participación en la financiación de los gastos de las oficinas extrasede y las contribuciones al Fondo para el Desarrollo Industrial y los fondos fiduciarios; c) la armonización de los programas con la ubicación geográfica de las organizaciones internacionales y los órganos regionales; d) la participación del país en diversas iniciativas de grupos de países, organizaciones intergubernamentales e iniciativas regionales de integración y e) la distribución óptima de la cobertura de los países.

8. La estructura sobre el terreno está dirigida a aumentar la coherencia y el empoderamiento en la red extrasede en su conjunto. Los directores regionales asumirán la función de coordinadores principales de todas las oficinas en los países dirigidas por funcionarios del Cuadro Orgánico de contratación nacional, lo que les dará la posibilidad de conocer con mayor amplitud las tendencias regionales de desarrollo y las necesidades de cooperación técnica. Está previsto que el mandato de los oficiales nacionales se fortalezca al acreditárseles como representantes de pleno derecho en los equipos de las Naciones Unidas en los países, consolidando así sus funciones de representación en sus respectivos países. Se establecerá contacto oportunamente con los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los gobiernos de los respectivos países anfitriones para facilitar el cumplimiento del papel fortalecido de los oficiales de contratación nacional. Ello no solo propiciará un mayor sentido de propiedad nacional, sino que también realzará la

labor de la ONUDI a escala nacional, así como en el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto.

9. La presencia geográfica posibilitará que la ONUDI cumpla sus fines y armonice sus recursos y operaciones con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el plano mundial, regional y nacional. La mejor armonización de la red extrasede también garantizará la contribución efectiva a la creación de sinergias entre los organismos de las Naciones Unidas a nivel regional, teniendo en cuenta diversos aspectos de la colaboración interinstitucional, y contribuirá igualmente a promover una mayor coherencia en los países con el empleo de personal cualificado y familiarizado con la labor de la ONUDI, así como con las cuestiones socioeconómicas y políticas conexas. Además, se espera que la estructura promueva y reproduzca el modelo nuevo e innovador de los programas de alianzas con los países en consonancia con el marco de desarrollo industrial inclusivo y sostenible de la ONUDI.

10. Se prevé que la estructura extrasede propuesta contribuya a disminuir considerablemente los costos del bienio 2016-2017 gracias a la reducción del 12% de la plantilla de personal de las categorías de director y oficial superior (P-5). También contribuirá a una asignación óptima de los recursos mediante la redistribución del personal dentro de la red extrasede y entre las oficinas en los países y la sede. Los ajustes de la estructura extrasede que se proponen se aplicarán en un proceso gradual después de la celebración de las consultas necesarias para asegurar una transición sin trabas.

III. Funciones y responsabilidades de la capacidad en la sede asociadas con la red extrasede

11. Las oficinas en los países se encargan de representar eficazmente a la ONUDI en los países y regiones a los que atiende y de promover la labor de la Organización como asociado eficaz para el desarrollo mediante el mantenimiento de estrechos contactos con las instituciones estatales, los asociados en el desarrollo y diversos interesados del ámbito nacional.

12. Entre las funciones fundamentales de las oficinas extrasede se incluyen las siguientes: a) determinar las prioridades de desarrollo regionales y nacionales y de los donantes necesarias para la formulación de los proyectos y programas de cooperación técnica; b) coordinar y divulgar las actividades de la ONUDI en los países a los que atiende mediante informes bianuales sobre la marcha de los trabajos, aportaciones sustantivas y servicios de asesoramiento y c) fortalecer la función de la ONUDI en la iniciativa destinada a promover la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas participando activamente en los equipos de las Naciones Unidas en los países y en la iniciativa Unidos en la Acción; d) prestar apoyo a los gobiernos nacionales para la aplicación y el seguimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 9 principalmente, así como otros objetivos y metas conexos en diversos marcos, entre ellos el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF); e) promover de manera proactiva el mandato y las actividades de la ONUDI; y f) participar y representar a la ONUDI en las actividades de foros mundiales y regionales. Además de cumplir esas responsabilidades, las oficinas regionales participan en la coordinación

interinstitucional regional, la que gestionan mecanismos como los equipos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD) y que se administra de conformidad con procedimientos operativos estándar para los países que adoptan el enfoque de Unidos en la Acción.

13. Diversas instancias en la sede apoyan las funciones de la red extrasede tanto en cuestiones programáticas como administrativas, como por ejemplo, la función de representación regional y sobre el terreno que abarca cinco regiones (África, la región árabe, Asia y el Pacífico, Europa y Asia central, y América Latina y el Caribe). Se garantizan estrechos vínculos y coherencia con la red ampliada de instituciones de la ONUDI sobre el terreno, es decir, las Oficinas de Promoción de Inversiones y Tecnología (OPIT), los centros de tecnología internacionales, los centros nacionales para una producción más limpia y los centros Sur-Sur. Al igual que otras organizaciones de las Naciones Unidas, la ONUDI, por conducto de su oficinas regionales, coordina y consolida las actividades de la red extrasede de cada región. Funciona como interfaz entre los asociados internos y externos en la sede, recibe solicitudes programáticas de los Estados miembros y garantiza que estas se atiendan debidamente. La oficina regional es el depositario regional y nacional de los conocimientos institucionales adquiridos por la Organización a través de sus años de cooperación con los Estados miembros y determina la prestación de servicios en forma ininterrumpida. La coordinación de los proyectos mundiales e interregionales, está comprendida además dentro de su ámbito de aplicación y con esa función también contribuye a las actividades de cooperación técnica.

14. Las funciones principales que se desarrollarán en la sede en apoyo de la red extrasede serán, entre otras, las siguientes: a) prestar servicios de análisis estratégico y asesoramiento para apoyar la elaboración de programas regionales y nacionales de la ONUDI, con especial hincapié en los países menos adelantados y los países de ingresos medianos; b) mantenerse al corriente de las nuevas tendencias regionales, incluidas las prioridades de los donantes y las enseñanzas extraídas de la gestión de la cooperación técnica, c) formular respuestas estratégicas para la adopción de medidas tanto en la sede como sobre el terreno; d) coordinar las actividades nacionales y regionales para promover la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas en colaboración con los órganos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD); e) servir de conducto principal para las comunicaciones con la red extrasede; f) convocar y gestionar determinados foros mundiales a nivel regional; g) tramitar las solicitudes y servicios de cooperación técnica para los países que no son atendidos por oficinas regionales u oficinas en los países; h) preparar misiones y reuniones de alto nivel del Director General; e i) seguir de cerca las carteras de programas nacionales y regionales.

15. La eficacia de la cobertura institucional en la sede, sobre todo gracias a que la ejecución de las actividades de cooperación técnica y la prestación de servicios de apoyo para el trabajo sobre el terreno se siguen desarrollando fundamentalmente en ella, permite a la Organización comunicarse y establecer relaciones con las misiones permanentes y las delegaciones que la visitan, examinar y comprender las necesidades de los Estados miembros para cumplimentar eficazmente sus solicitudes. La función desempeñada en la sede con un empoderamiento adecuado actúa como “intermediario neutral” en el seguimiento de la cartera de programas de cooperación técnica y, al mismo tiempo, de conducto para las operaciones sobre el terreno.

16. En los últimos bienios se han logrado ahorros notables en la capacidad de la sede asociada a los programas regionales. Entre 2005 y 2015 esa capacidad decreció considerablemente en materia de recursos humanos: de 39 a 25 puestos de apoyo a la red extrasede, lo que denota una reducción del 35,9% del personal. El número de miembros del Cuadro Orgánico disminuyó de 22 a 17 (22,7% menos), y el número de funcionarios del Cuadro de Servicios Generales se redujo de 17 a 8 (53% menos). En 2006 se eliminaron cinco puestos de dirección de la categoría D-1 en cada región. Así, se ha reducido en 14 el número de funcionarios del Cuadro Orgánico y del Cuadro de Servicios Generales en la sede, cifra importante desde el punto de vista financiero. Además de la reducción de recursos humanos, también han disminuido otros recursos no relacionados con el personal.

17. La ONUDI considera que el plan de acción relativo a la política sobre el terreno deberá reforzar el vínculo con todos los interesados y aumentar la coherencia operativa general. Como ya se mencionó, los ajustes se aplicarán gradualmente y después de las debidas consultas.

IV. Medidas que se solicitan a la Conferencia

18. La Conferencia tal vez desee tomar nota del plan de acción relativo a la política sobre el terreno y la red extrasede proporcionado en el presente documento.